

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobación provisional de la modificación de crédito número 1 del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2010.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, dicho acuerdo se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el pleno de esta entidad.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos:

A) CREDITO EN AUMENTO:

Capítulo: 0.911. Importe: 459,19. Denominación: Amortización de préstamo.

A) CREDITO EN BAJA:

Capítulo: 9.120/121 Importe: 459,19. Denominación. Retribuciones funcionarios.

Cardiel de los Montes 16 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.- 12252